I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2334
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 14 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1452 de fecha 22.04.2010 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose investigador a doña Marcela Toledo Sánchez;

2.- El Decreto Nº 1832 de fecha 13.05.2010 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada;

3.- La Vista Fiscal a través de la cual propone al alcalde sobreseer la causa investigada;

4.- El Memorándum Nº 334 de fecha 31.05.2010 del Asesor Jurídico;

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenado incoar a través de Decreto Nº 1452 de fecha 22.04.2010.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Aseo y Ornato** a través de las Unidades Municipales que corresponda deberá garantizar la seguridad de los funcionarios que cumplen funciones de cajero en las distintas unidades la que deberá consignarse en una Instrucción imperativa de la Autoridad, quienes tendrán la obligación de disponer un vehículo municipal para el traslado de estos funcionarios.

3.- **La Dirección de Administración y Finanzas** a través de las Unidades Municipales que corresponda deberá realizar un estudio del lugar fisico en que se desempeñan los funcionarios que cumplen las funciones de cajero en el Juzgado de Policía Local, Dir. de Tránsito y Tesorería Municipal y disponer que se dote de la seguridad necesaria a fin de evitar posible siniestros.

4.- **La Dirección de Administración y Finanzas** a través de las Unidades Municipales que corresponda deberá oficiar a la Contraloria a fin de evaluar la recuperación de los dineros que se vieron afectados, en atención a la póliza de fianza que mantiene el funcionario, previo informe de la Tesorería Municipal por cuanto hay fondos que fueron recuperados.

5.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.